

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

52186 SORIA

D. Juan Carlos Martínez Pomar, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 2 de Soria, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 449/2018 y NIG n.º 42173 41 1 2018 0001910, se ha dictado en fecha 26/10/2018 auto de declaración de concurso voluntario del deudor MADESO MATADERO DE SORIA, S.L., con CIF n.º B42140434, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Soria.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Juan Sanz Herranz, con domicilio profesional en C/ Plaza del Olivo nº 3, 1º de Soria y dirección de correo electrónico administracion@shdabogados.com, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en el Registro Público concursal.

Soria, 26 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria, Juan Carlos Martínez Pomar.

ID: A180064450-1